

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2023-28-CR-05948

2023-28-ADJ-07437

Adjudicación - Autorización del gasto

**UNA PRÓTESIS DE DIGENESIA FOCAL FÉMUR CON ENVASE BAJO
RODILLA**

Montevideo, 06 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: la solicitud efectuada por la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de una prótesis de digénesis focal fémur con envase bajo rodilla, según las especificaciones técnicas aportadas por dicho Servicio;

RESULTANDO: I) que fuese autorizado con fecha 01/06/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

II) que se publicó en SICE el llamado con fecha 02/06/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 07/06/2023;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron ofertas de los proveedores:

- BERGANTIÑOS SOC. EN COM. POR ACC.
- CHABKINIAN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS S.R.L
- SUCESORES DE ANTONIO GARAGNANI LIMITADA

II) que según lo informado por Compras Salud de las ofertas recibidas la que se encontraba en condiciones de ser valorada ya que cumplía con los requisitos excluyentes establecidos en el pliego de condiciones particulares, era la correspondiente al proveedor SUCESORES DE ANTONIO GARAGNANI LIMITADA;

No se debería tener en cuenta a la hora de valorar las ofertas de los proveedores BERGANTIÑOS SOC EN COM POR ACC (No adjunta foto del producto ofertado) y CHABKINIAN SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SRL (no adjunta Certificado de Habilitación vigente otorgado por MSP o constancia de renovación en trámite, no indica plazo de entrega ni garantía, no adjunta ficha técnica con foto);

III) que con fecha 08/06/2023, se remitió cuadro de ofertas SICE para asesoramiento;

IV) que, según el asesoramiento técnico realizado por la Gerencia de U.A.A. con fecha 04/07/2023, desde el punto de vista técnico la oferta en condiciones de ser valorada, se ajusta a lo solicitado, proveedor - SUCESORES DE ANTONIO GARAGNANI LIMITADA alcanza el mayor puntaje, un 100 % de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones particulares;

V) que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2023; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO POR UN MONTO TOTAL DE \$ 99.000 (PESOS URUGUAYOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS, A LA SUCEORES DE ANTONIO GARAGNANI LIMITADA

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 249: PRÓTESIS Y ORTESIS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

**DR. SANTIAGO ELVERDÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**